Resolución de Gerencia Municipal N° 321 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 26 OCT 2022

VISTOS:

El Informe N° 137-2022-JHPQ-RO-GDU-MDAA-TACNA de fecha 12oct2022 sobre aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 de la IOARR ***"Reparación de Sendero, Área Verde y Sardinel; Construcción de Estructura de Protección; Además de Otros Activos en Nueve Plaza Juan Velasco Alvarado, Distrito Alto de la Alianza, Provincia de Tacna – Departamento Tacna"***; Informe N° 1371-2022-GDU-MDAA-TACNA de fecha 13oct2022, Informe N° 207-2022-LCJI-IO-SGSLI-GM-MDAA de fecha 19oct2022; Informe N° 1809-2022-NEJP-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 20oct2022; Proveído N° 7475-2022-GM-MDAA de fecha 21oct2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA-TACNA de fecha 30dic2020 se aprobó la Directiva N° 07-2020-A-MDAA T sobre ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, en ella se ha contemplado en el numeral 6.5 De las Modificaciones presupuestales al Expediente Técnico, numeral 6.5.5 sobre Ampliación de Plazo, según la citada directiva "La ampliación de plazo se otorgará por causales justificadas, se otorgará si la causal modifique la Ruta Crítica del Cronograma de la Ejecución. Se reconocerá la prórroga obtenida a partir de la nueva ruta crítica. Son causales de Ampliación de Plazo: (a) Demora por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos, sustentados, comprobados por el Inspector y/o Supervisor de proyectos. (c) **Ejecución de obras o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o estudio definitivo aprobado previamente con resolución**. (d) Paralizaciones temporales aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así como la seguridad del proyecto. (e) Paralizaciones temporales por días no trabajados según calendario.

Antecedentes:

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 139-2022-GM-MDAA de fecha 25may2022, se aprobó el Expediente Técnico IOARR **"Reparación de Sendero, Área Verde y Sardinel; Construcción de Estructura de Protección; Además de Otros Activos en Nueve Plaza Juan Velasco Alvarado, Distrito Alto de la Alianza, Provincia de Tacna – Departamento Tacna"**, con CUI N° 2530655, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, con un presupuesto de ejecución de S/. 1, 300,676.60 soles, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO
COSTO DIRECTO	S/. 1,083,897.17
GASTOS GENERALES (10%)	S/.108,389.72
SUB TOTAL	S/.1,192,286.89
GASTOS DE ESTUDIOS	S/.23,977.94
GASTOS DE SUPERVISION (4.0%)	S/.43,355.89
GASTOS DE LIQUIDACION (0.8%)	S/.8,538.97
GASTOS DE ADMINISTRACION Y ORGANIZACION (3%)	S/.32,516.92
PRESUPUESTO TOTAL	S/.1,300,676.60

Durante la ejecución de la IOARR se ha producido las siguientes modificaciones, como es: (a) Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 275-2022-GM-MDAA de fecha 28set2022, se aprobó el Adicional Nro. 01 - Por Partidas Nuevas por un monto de S/. 194,373.57; el Adicional Nro. 01 - Mayores Metrados por un monto de S/. 65,498.32 soles; y el Deductivo Nro. 01 por un monto de S/. 65,852.94 soles de la IOARR antes referida con CUI N° 2530655 con un presupuesto total modificado de S/. 1, 494.695.55 soles:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO ACTUAL APROBADO	ADICIONAL N°01		DEDUCTIVO N°01	PRESUPUESTO MODIFICADO
		MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS		
COSTO DIRECTO	1,083,897.17	57,454.66	170,503.13	-57,765.74	1,254,089.22
GASTOS GENERALES (10.00 %)	108,389.72	5,745.47	17,050.31	-5,776.57	125,408.93

Resolución de Gerencia Municipal N° 321 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 26 OCT 2022

GASTOS GENERALES ADMINISTRACION Y ORGANIZACION (3.00%)	32,516.92	-	-	-	32,516.92
SUB TOTAL	1,224,803.80	63,200.13	187,553.44	-63,542.31	1,412,015.06
GASTOS DE ESTUDIOS	23,977.94	-	-	-	23,977.94
GASTOS DE SUPERVISION (4.00%)	43,355.89	2,298.19	6,820.13	-2,310.63	50,163.58
GASTOS DE LIQUIDACION (0.80%)	8,538.97	-	-	-	8,538.97
TOTAL, PRESUPUESTO MODIFICADO	S/1,300,676.60	S/65,498.32	S/194,373.57	-S/65,852.94	1,494,695.55

La dirección técnica y responsabilidad de la ejecución de obra, han sido designados: (a) Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 150-2022-GM-MDAA de fecha 01jun2022, con eficacia anticipada al 25may2022 al Ing. JEAN HEDSON PORTOCARRERO QUISPE con CIP N° 264141 como Residente de Obra. (b) Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 162-2022-GM-MDAA de fecha 08jun2022, se designa con eficacia anticipada al 01jun2022 al Ing. LUIS CARLOS JUCULACA INCACUTIPA con CIP N° 265943 como Inspector, con CUI N° 2530655.

De la Ampliación de Plazo N° 01:

Mediante Informe N° 137-2022-JHPQ-RO-GDU-MDAA-TACNA de fecha 12oct2022, el Residente de Obra ha elaborado y presente el Expediente Técnico Ampliación de Plazo N° 01 de la IOARR, con CUI N° 2530655 (02 files de 66 folios c/u + 01 CD; y, Expediente Administrativo de 08 folios), para su evaluación; recibido el Expediente Técnico el Gerente de Desarrollo Urbano (UEI) mediante Informe N° 1371-2022-GDU-MDAA-TACNA de fecha 13oct2022, evaluado y sin efectuar observaciones, la admite en los siguientes términos: La Ampliación de Plazo N° 01 por 20 días calendarios adicionales a lo aprobado, teniendo como nueva fecha de culminación el 30 de noviembre de 2022, así mismo, dicha ampliación de plazo no genera un incremento presupuestal para el Proyecto. Se sustenta en la causal de: *"Ejecución de obras o actividades complementarias y/o modificaciones al expediente técnico o estudio definitivo aprobado previamente con resolución"*, es decir, obedece a la aprobación del Adicional N° 01 (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) por ser necesarios para el correcto desarrollo de las actividades programadas en la ruta crítica del proyecto y la aprobación del Deductivo N° 01 (Menores Metrados de la IOARR), aprobadas con Resolución de Gerencia Municipal Nro. 275-2022-GM-MDAA de fecha 28set2022;

La residencia precisa a nivel de Cuaderno de Obra que, mediante Asiento Nro. 130 del Residente de Obra, del 03oct2022 *"(...) Se pone en conocimiento al Inspector de Obra que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 275-2022-GM-MDAA de fecha 28/09/2022 se aprueba el Adicional Nro. 01 (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Deductivo N° 01, por lo que, se informa al Inspector de Obra que se procederá a elaborar la ampliación de plazo N° 01 para la IOARR en ejecución"*. Mediante Asiento Nro. 131 del Inspector de Obra, del 04oct2022 *"(...) Visto el Asiento N° 130 se autoriza la elaboración de la Ampliación de Plazo Nro. 01 bajo la causal "Ejecución de partidas complementarias por modificaciones al Expediente Técnico"*:

ITEM	ORIGEN	DURACION
1	Tiempo Programado según Expediente Técnico	150 días
4	Ampliación de Plazo N° 01	20 días
TIEMPO REPROGRAMADO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01		170 DIAS

PLAZO REPROGRAMADO

AMPLIACION	DIAS	INICIO	TERMINO
Plazo programado según Expediente	150	14/06/2022	10/11/2022
Ampliación de Plazo N° 01	20	11/11/2022	30/11/2022
Total días - Reprogramado	170 Días Calendario.		
Fecha de Culminación del Proyecto	30 de Noviembre de 2022		

A nivel de Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, mediante Informe N° 207-2022-LCJI-IO-SGSLI-GM-MDAA de fecha 19oct2022, el Inspector de Obra Ing. LUIS CARLOS JUCULACA INCACUTIPA con CIP N° 265943, procede a revisar y evaluar la Ampliación de Plazo N° 01, quien señala que el presente expediente se encuentra acorde a la normativa vigente y directiva de la entidad, el sustento técnico y legal, y justifican para poder cumplir con las metas trazadas en el proyecto aprobado:

Resolución de Gerencia Municipal N° 325-2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 26 OCT 2022

DESCRIPCION	PLAZOS	FECHA INICIO	FECHA FIN
Plazo de Ejecución aprobado	150 días calendario		
Fecha de Inicio de Obra		14/06/2022	
Fecha de Culminación Programado			10/11/2021
Ampliación de Plazo 01 solicitado	20 días calendario	11/11/2021	30/11/2022
Nuevo Plazo de Ejecución del proyecto	170 días calendario		
Nueva fecha de culminación del proyecto			30/11/2022

El citado Informe del Inspector, concluye: *(1) El presupuesto aprobado en el Expediente Técnico Base es de S/ 1, 300,676.60 soles con un plazo de ejecución de 150 calendario. (2) Mediante Resolución de Gerencia Municipal N°275-20225-GM-MDAA de fecha 28set2022, se aprobó el Adicional N°01 – Por Partidas Nuevas y Por Mayores Metrados; así como el Deductivo N°01, que constituye la causal de la Ampliación de Plazo, conforme lo establece la "Directiva 007-2020-GM-MDAA aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N°244-2020-GM-MDAA". (3) El Plazo Solicitado es de 20 días calendario. (4) El plazo reprogramado del proyecto sería de 170 días calendario teniendo como nueva fecha de culminación el 30nov2022. (5) Se recomienda la aprobación de la Ampliación de Plazo 01 por un plazo de 20 Días Calendario, a fin de cumplir las metas trazadas en el Proyecto Original.* Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada, y en virtud a la normativa vigente, la inspección opina procedente la aprobación de la Ampliación de Plazo 01, por 20 Días Calendario de la IOARR con CUI 2530655; en ese sentido, mediante Informe N° 1809-2022-NEJP-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 20oct2022, sin efectuar observaciones la aprueba otorgándole conformidad y remite para su aprobación; y, estando al Proveído N° 7475-2022-GM-MDAA de fecha 21oct2022 se dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. 04-2019-JUS aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA, que delega facultades al Gerente Municipal; y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones; Gerencia de Asesoría Jurídica; y, Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico Ampliación de Plazo N° 01 de la **IOARR** denominado **"Reparación de Sendero, Área Verde y Sardinel; Construcción de Estructura de Protección; Además de Otros Activos en Nueve Plaza Juan Velasco Alvarado, Distrito Alto de la Alianza, Provincia de Tacna – Departamento Tacna"** con CUI N° 2530655, por un plazo de 20 días calendarios, según cronograma de ejecución, resultando un plazo de ejecución reprogramado en 170 días calendarios, sin que genere incremento presupuestal para el Proyecto, teniendo como nueva fecha de culminación el 30 de noviembre de 2022; cuyo expediente técnico y cronograma forma parte de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PLAZOS	FECHA INICIO	FECHA FIN
Plazo de Ejecución aprobado	150 días calendario		
Fecha de Inicio de Obra		14/06/2022	
Fecha de Culminación Programado			10/11/2021
Ampliación de Plazo 01 solicitado	20 días calendario	11/11/2021	30/11/2022
Nuevo Plazo de Ejecución del proyecto	170 días calendario		
Nueva fecha de culminación del proyecto			30/11/2022

La Ampliación de Plazo N° contiene:

1. *Memoria Descriptiva*
   - 1.1. *Memoria del Proyecto*
   - 1.2. *Memoria de la Ampliación de Plazo Nro01*
2. *Antecedentes de la Ampliación de Plazo Nro01*
3. *Justificación de la Ampliación de Plazo Nro01*
   - 3.1. *Justificación Legal*
   - 3.2. *Justificación Técnica*
     - 3.2.1. *Causales*
     - 3.2.2. *Justificación y Sustentación*
4. *Documentación Sustentatoria*
5. *Cronograma Valorizado Actualizado*
6. *Conclusiones y Recomendaciones*

Resolución de Gerencia Municipal N° 321 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 26 OCT 2022

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la UEI-Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Residente e Inspector de la Obra cumplir irrestrictamente la ejecución física de la Obra en el plazo aprobado, así como cautelar la entrega y aprobación oportuna del Informe Final y Recepción de la Obra, evitando dilaciones y sobre costos, de acuerdo a los parámetros y especificaciones técnicas contempladas en el Expediente Técnico y Normatividad contemplada en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; y, Directiva N° 07-2020-A-MDAA-TACNA aprobado por Resolución de Alcaldía N° 244-2012-A-MDAA-TAC, en observancia estricta a lo señalado en las disposiciones el invierte.pe.

Artículo Tercero. -ENCARGAR a la UEI-Gerencia de Desarrollo Urbano y UF-Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión de ser el caso, el registro en el banco de Inversiones conforme a lo establecido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; así como a mantener actualizada la información de la ejecución del proyecto durante la fase de ejecución conforme lo señala el sistema Invierte.pe.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR la custodia del Expediente Técnico Físico y Digital a la Sub Gerencia de Estudios; y Gerencia de Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quienes deberá además custodiar las modificaciones al Expediente Técnico y documentación propia de la ejecución.

Artículo Quinto: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalanza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
ABOG. TITO ORLANDO ZUÑIGA ARELLANO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
GAJ
GPP
GDU
GA
SGSLI
SGPMI
SGTIC